

## **Emisión de Obligaciones Segregables del Estado a 10 años al 0,65% indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco zona euro. Mayo 2017.**

La Orden EIC/369/2017, de 26 de abril (B.O.E. del día 27) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, completada por la Orden EIC/373/2017, de 27 de abril (B.O.E. del día 28), dispone la emisión de las Obligaciones del Estado segregables a 10 años indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex- tabaco zona euro que se van a emitir el 4 de mayo de 2017, y cuyas características se determinan a continuación:

### **CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:**

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 10 años al 0,65% indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco de la zona euro, publicado por Eurostat.
- **Fecha Emisión:** 4 de mayo de 2017.
- **Fecha de Amortización:** el 30 de noviembre de 2027.
- **Cupón real anual:** 0,65% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 30 de noviembre de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de noviembre de 2017.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 €.
- **Importe nominal a emitir:** 5.000 (CINCO MIL) millones de euros.
- **Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores:** 4 de mayo de 2017.
- **Código ISIN:** ES00000128S2/TRAMO 1.

El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en la cuenta del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en cuenta de valores de la entidad suscriptora en Iberclear, el día 4 de mayo de 2017, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

En la Comunicación 32/14, cuya lectura se recomienda encarecidamente, se encuentran recogidas las características generales de este tipo de deuda indexada del Estado, así como su funcionamiento.

Así mismo, esta emisión incorpora las especificaciones de las Clausulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 3 de mayo de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO